

Guayaquil, Octubre 29 del 2020

Señor  
**Carlos Macías Alcívar**  
Gerente General  
**DESARROLLO DE VIVIENDAS SOCIALES S.A. DEVISO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

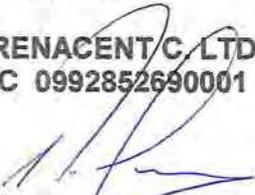
Por medio de la presente comunicamos a usted, que en esta misma fecha, la compañía **RENACENT C. LTDA.** ha cedido y transferido a favor de la compañía **PROADSER S.A.**, cincuenta mil (50.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor nominal total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (US\$50,000.00) que mantiene dentro del capital suscrito y pagado de **DESARROLLO DE VIVIENDAS SOCIALES S.A. DEVISO**. El precio de venta es de US\$50,000.00 que equivale a US\$1,00 cada acción.

Se deja constancia que en la transferencia anterior, se incluyen todos los derechos de crédito inherentes a las acciones cedidas, inclusive dividendos no percibidos por la cedente hasta la presente fecha.

En razón de lo anterior sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de **DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL S.A. DEVISO** y validar la misma a la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Atentamente,

p. **RENACENT C. LTDA.**  
RUC 0992852690001

  
**Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada**  
Gerente General  
**CÉDENTE**

p. **PROADSER S.A.**  
RUC 1791296737001

  
**FORNAX GROUP CORP.**  
**CARLOS MONTUFAR GANGOTENA**  
Apoderado  
**CESIONARIA**

Email : carlos.montufar@kfc.com.ec

## **RENACENT C. LTDA.**

Guayaquil, Febrero 10 del 2013

Señor Economista  
**ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Primera Junta General Extraordinaria de Socios de **RENACENT C. LTDA.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

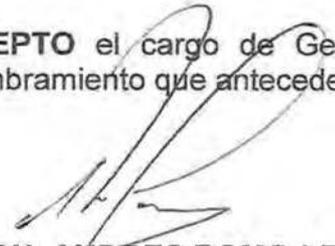
A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

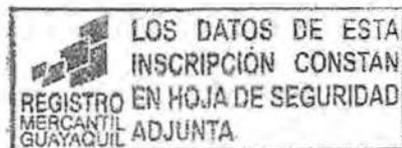
RENACENT C. LTDA. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 16 de Diciembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de Febrero del 2014.

Atentamente,

  
Econ. Juan Bautista Romero Granja  
Secretario de la Primera Junta

**ACEPTO** el cargo de Gerente General de RENACENT C. LTDA. según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Febrero 10 del 2014

  
**ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. # 090888100-6



# Registro Mercantil de Guayaquil

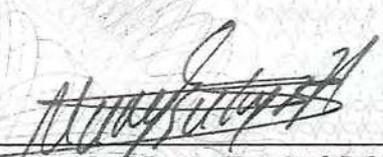
NUMERO DE REPERTORIO:7.076  
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2014  
HORA DE REPERTORIO:14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RENACENT C. LTDA.**, a favor de **ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, de fojas 7.318 a 7.320, Registro de Nombramientos número 2.323.

ORDEN: 7076



  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 20 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 763108

15284

# PROADSER S.A.

Quito, 16 de febrero del 2016

Señores  
**FORNAX GROUP CORP.**  
Presente.-

De mi consideración:

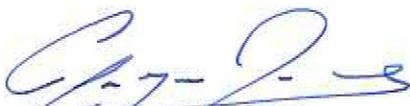
Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROADSER S.A., en reunión mantenida el día de hoy 16 de febrero del 2016, tuvo el acierto de designar a FORNAX GROUP CORP., como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General

La compañía PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 20 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de julio del mismo año.

Mediante escritura pública celebrada el 01 de agosto del 2009, ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de diciembre del 2010, la compañía se transformó de limitada a sociedad anónima, cambió de denominación a PROADSER S.A., adoptó nuevos estatutos sociales y aumento su capital.

Le deseo éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente



César Alarcón Costa  
**Secretario Ad-Hoc**

Hoy día 16 de febrero de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco en nombre de mi representada el cargo de Gerente General de PROADSER S.A.



Carlos Cristóbal Montufar Gangotena  
C.C. 1707088645  
**Apoderado General**  
**FORNAX GROUP CORP.**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRIAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3545
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRIAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRIAMIENTO:**

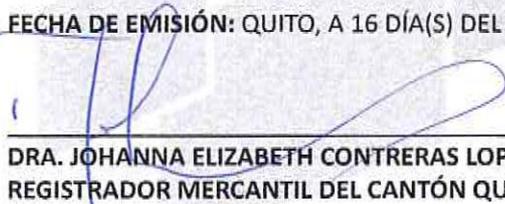
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROADSER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FORNAX GROUP CORP
IDENTIFICACIÓN	1792152151001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. # 2112 DEL 21/07/1995 NOT.# 29 DEL 20/04/1995 TRANSF. CAMBIO DENOM. RM.  
# 4428 DEL 29/12/2010 NOT. # 3 DEL 01/08/2009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

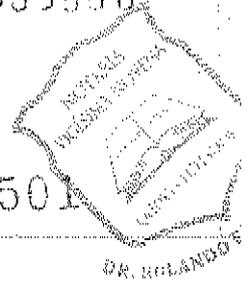
  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0933080

ACTUACION N° 4501



QUITO A. 18 SET. 2008

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS  
AL PODER GENERAL

OTORGADA POR:

COMPANIA FORNAX GROUP CORP

A FAVOR DE:

SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GARCOTENA

CUANTIA: INDETERMINADA

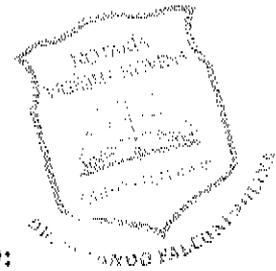
01 3, 4, 5, 6, 8, 9

NF.

A handwritten signature or mark consisting of a horizontal line with a vertical stroke intersecting it from below, resembling a stylized 'F' or a similar symbol.

0035781

  
**PAZ HOROWITZ**  
ABOGADOS  
CASILLERO JUDICIAL 2297  
Telf : 222-2057



**SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:**

En el registro a su cargo, sírvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA.

Atentamente,



Ab. Rocío Córdova V.  
Mat. 11103 C.A.P.



0038782

# ESCRITURA DE PODER GENERAL

## QUE OTORGA

**LA COMPAÑIA FORNAX GROUP  
CORP.**

## A FAVOR DE

**CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR  
GANGOTENA**

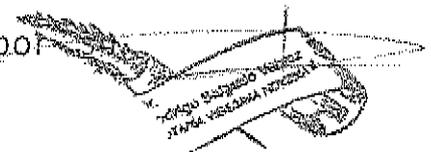
## CUANTIA:

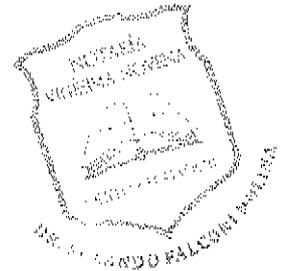
**Indeterminada**

DI 3,

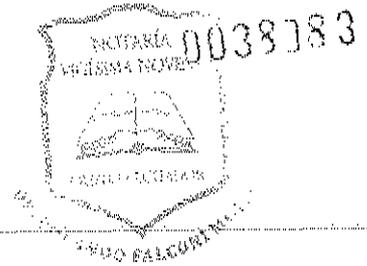
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público

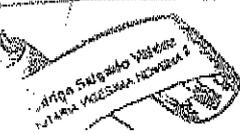




Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

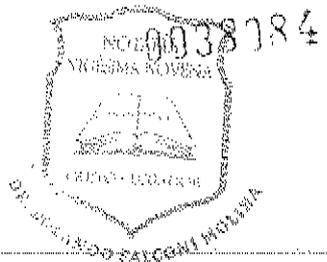


compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos propósitos y objetivos que la Compañía tiene, y con





tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el



juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; (CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. **TERCERA: ACEPTACION.-** El Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta ( N° 7780 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario

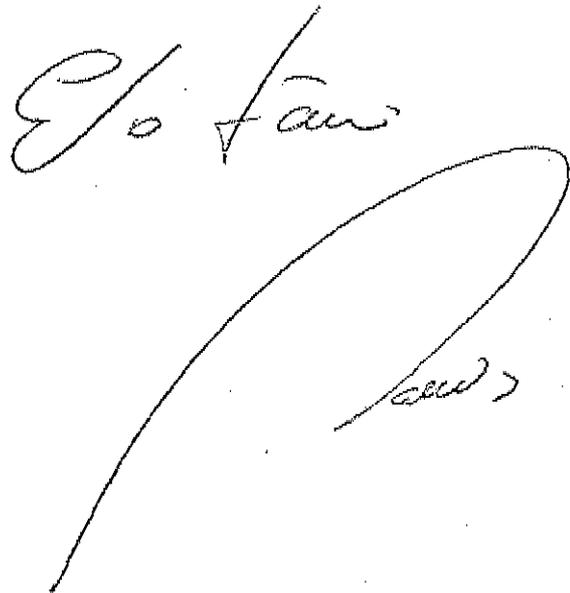




en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) FORNAX GROUP CORP.  
David Alexis Bernalcázar Rosero  
c.c. 1707591382

  
f) Carlos Cristobal Montúfar Gangotena  
c.c.



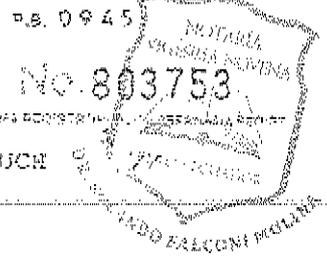


155 REPUBLICA de PANAMA  
8001 \* TIMBRE NACIONAL \*  
8462

-4- -9-

002.00 0038085

REPUBLICA DE PANAMA 06 08  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



CON VECIA A LA SOLICITUD DE - 3088P.

QUE LA SOCIEDAD :  
VORNAX GROUP, CORP.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 40098 SOC. 1204408 DESDE EL  
DIAGNOSIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO .  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE  
- QUE SUS DIRECTORES SON:  
1 ) CETIS OVERSEAS INC.  
2 ) P.B.C. GROUP CORP.  
3 ) PUMA MINERALS LTD. S.A.  
- QUE SUS FIDUCIARIOS SON:  
PRESIDENTE : CETIS OVERSEAS INC.  
TESORERO : P.B.C. GROUP CORP.  
SECRETARIO : PUMA MINERALS LTD. S.A.  
- QUE LA REPRESENTACION LOCAL LA EFECTUARA:  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, EL TESORERO Y EL  
SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE A MAS DE LAS  
OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ESTE PACTO SOCIAL LES IMpone.  
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: HUPSTEK NY & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIA VEINTENO DE JUNIO  
DEL DOS MIL OCHO A LAS OCHO Y CINCO P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION VALE DIBUJOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 08 - 28580  
NO. CERTIFICACION: 2. ANORINA - 08588  
FECHA: Lunes 23 Junio DE 2008  
// LUCH //

*[Handwritten signature]*  
LUCAS CHEN  
CERTIFICACION



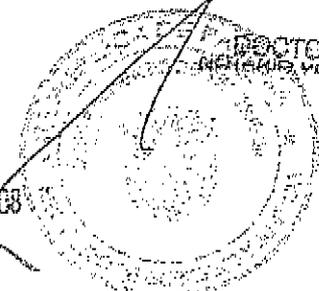
APOSTILLE

- 1 Paris FRANCIA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por *[Signature]*
- 4 y este rasgado del certificado de *[Signature]*

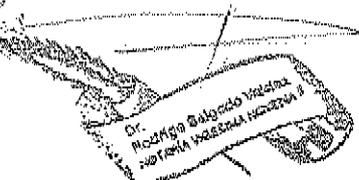
CERTIFICADO

- 6 EN Panama, a los días 25 JUN 2008
- 7 por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO
- 8 Bajo el número 0091
- 9 del presente 10 Firma *[Signature]*

Es compulsada de la copia que en 1/ foja(s) me  
fue presentada.- Quitó a,  
28 JUL 2008  
*[Signature]*  
DIRECTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON OLINTO



Este Aprobado en no  
impide que se combida  
en su caso al contenido  
del documento.



**JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD  
FORNAX GROUP CORP.**



Una reunión de la Junta Directiva de **FORNAX GROUP CORP.** se celebró en la Avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de **FORNAX GROUP CORP.**

**PRESENTES:** La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**DIRECTOR y PRESIDENTE:** Cetus Overseas INC  
**DIRECTOR y TESORERO:** P.B.C. Group Corp.  
**DIRECTOR y SECRETARIO:** Puma Minerals Ltd. S.A.

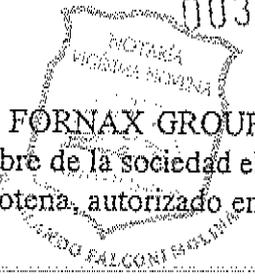
**PRESIDENTE DE LA REUNION:** Cetus Overseas INC, Presidente de la sociedad

**SECRETARIO DE LA REUNION:** Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

**SE RESOLVIÓ:**

1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de **FORNAX GROUP CORP.** en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de **FORNAX GROUP CORP.** pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.
2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de **FORNAX GROUP CORP.** a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.
3. Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de **FORNAX GROUP CORP.**, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.
4. Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de **FORNAX GROUP CORP.** se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

0033986



- 5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

**CIERRE:** No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

*[Signature]*  
 Cetus Overseas INC  
 Director y Presidente  
 Presidente de la Junta

*[Signature]*  
 Puma Minerals Ltd. S.A.  
 Director y Tesorero  
 Secretario de la Junta

*[Signature]*  
 P.B.C. Group Corp.  
 Director y Tesorero

Es compulsada de la copia que en 2 - foja(s) me  
 fue presentada. - Quito a, 28 JUL. 2008

*[Signature]*  
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 Notario Público del Cantón de...





## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA No. 02- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

#### DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP..",-----

Nombres Anteriores: " NINGUNO".-----

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público en Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

**PRESIDENTE:.- CETIS OVERSEAS INC.-**

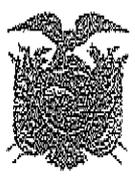
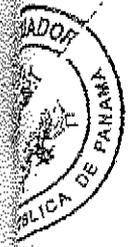
**TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-**

**SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A.-**

**La Representación legal la ejercerá:**

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone





### CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

OR  
de  
el

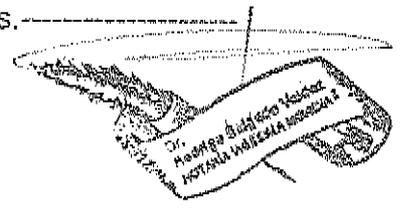
Número de FICHA: 620536.- DOC: 1364886.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.-----

**ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 7578 DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:**

- a).-La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;-----
- b).-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c).-la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d).-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- e).-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;-----
- f).-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----

ELE  
PAN





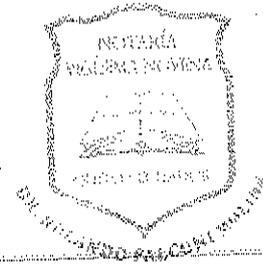
## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----

--h).-Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve-(19) de la ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes;-----





-7-  
-9  
0033188

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:**

-Copia de la Escritura Pública No 7578 fechada el 11 de junio de 2008, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada " **FORNAX GROUP CORP**".-----

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.803754, Expedido y firmado el 23 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 16 de junio de 2008 -----

**DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:**

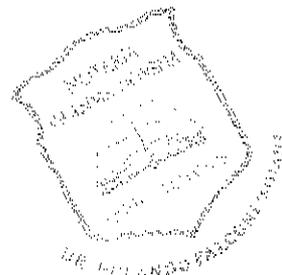
Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----

**AGENTE RESIDENTE:**

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es **BUFETE MF & CO**, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;-----



LEGIS  
PANAMA



## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CINCO.-----

### **CERTIFICACIÓN:**

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad "FORMAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

**DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008**

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1  
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

**Carlos A. Garzón L.**  
MINISTRO-CONSUL GENERAL





APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S)

OF

F.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Messack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocio Córdova Valdiviezo

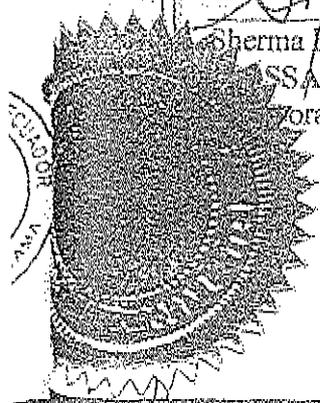
Dated this 4th day of March, 2008

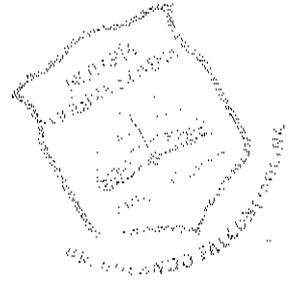
*Sherma Baptiste-Harrigan*

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary

MESSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Incorporator





TRADUCCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp.  
("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios,  
2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el  
incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la  
Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros  
directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en  
esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

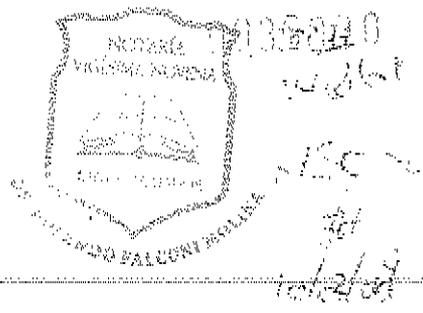
Fecha a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary  
Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited  
Incorporador

CLETA MARÍA A. HERNÁNDEZ H.  
TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA  
*C. Hernández*  
Resolución No. 21 del 17-1-70  
Panamá, República de Panamá

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN  
IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 4 DE MARZO DE 2008.



# APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: Anguilla (British Overseas Territory)

Pays: Anguilla (Territoire Britannique)

This public document/Le presente acte public

&  
D

2. has been signed by

a été signé par..... Juan A. Richardson

3. acting in the capacity of

agissant en qualité de..... Notary Public

4. bears the seal/stamp of

est revêtu de sceau/timbre de..... Notary Public

Y  
R

Certified/Attesté

5. at Anguilla / à Anguilla.....

6. the / le..... 10th March, 2008

7. the Debt Officer, Ministry of Finance

le Gestionnaire de la Dette dans le Ministère des Finances

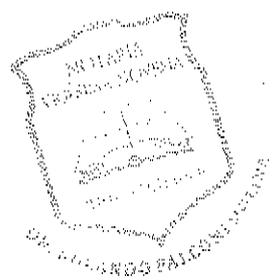
8. Number / Sans No A..... 275

Stamp / Timbre

10. Signature:

*Brenda Hughes*  
.....  
Debt Officer  
Brenda Hughes





APOSTILLA

Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

1. País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)

Este documento público:

- 2. ha sido signado para Juan A. Richardson
- 3. actuando en la capacidad de Notario Público
- 4. sienta el sello / estampa de Notario Público

Certifica

- 5. En Anguila
- 6. el 10 de Marzo de 2008
- 7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
- 8. Número 275
- 9. Sello / Timbre (Hay un sello)
- 10 Firma Brenda Hughes

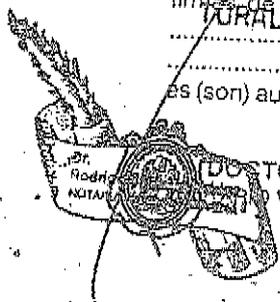
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA FRANCÉS AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR SALVO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI FIRMA.

*Karina Tello*

Karina Tello Toral

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la(s) firma(s) de KARINA PATRICIA TELLO TORAL

es (son) auténtica (s) - Quito, a 28 JUL 2008

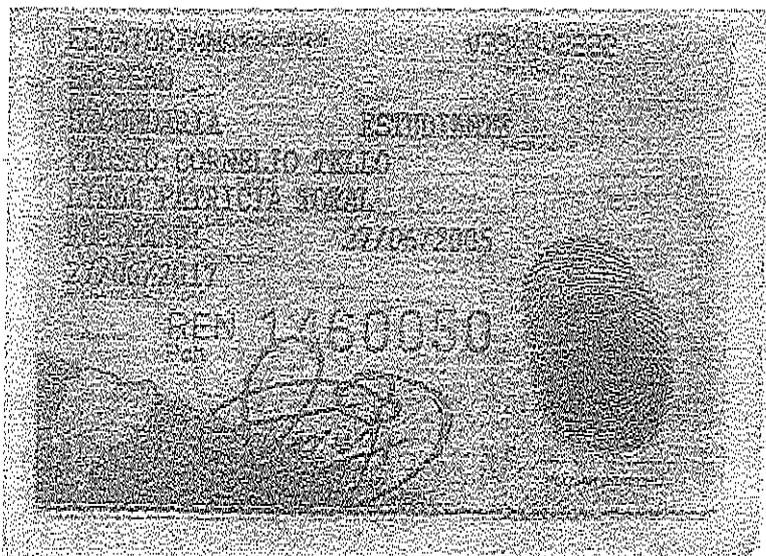
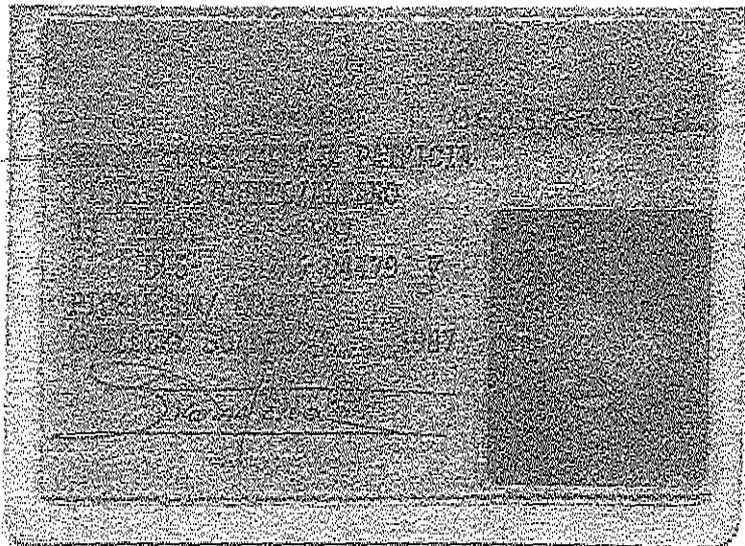


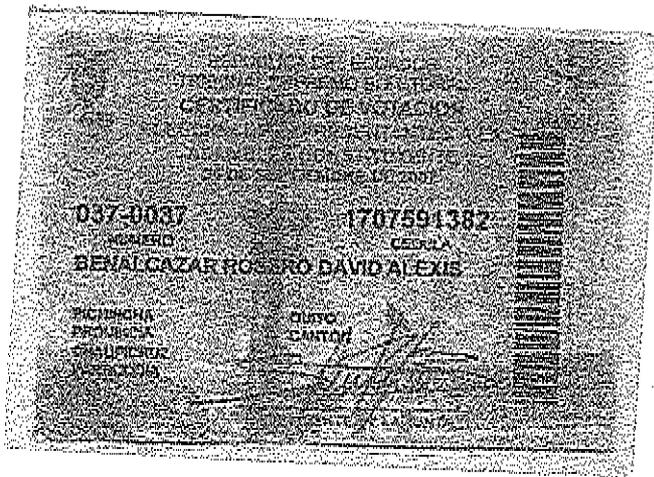
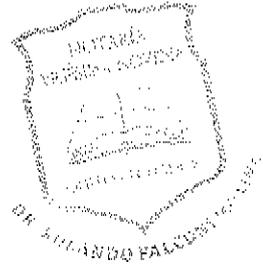
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

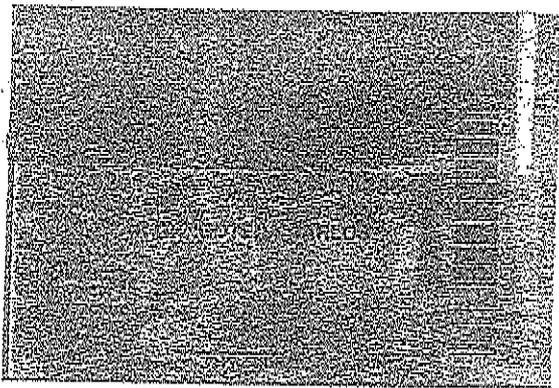
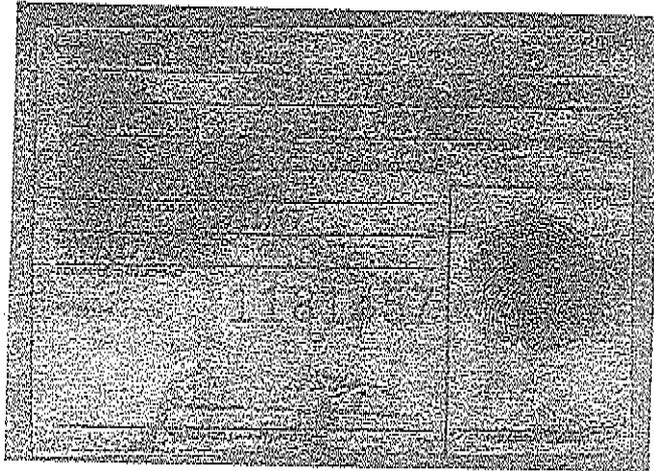
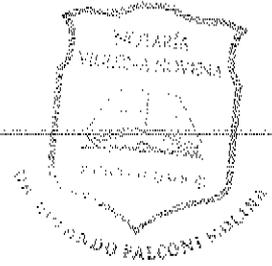


-10-

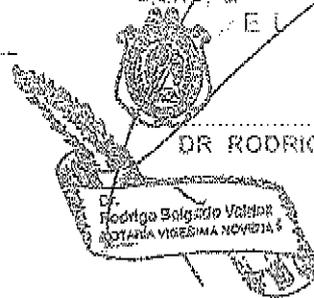
9035901







Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada: *[illegible]* en Quito, a 29 JUL. 2008  
EL NOTARIO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ 3246 dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **FORNAX GROUP CORP**, protocolizado en esta Notaria el 29 de julio del 2008, y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaria de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y de la escritura antes mencionada.- Quito a 15 de Agosto del año 2008.-

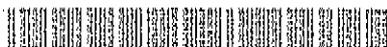
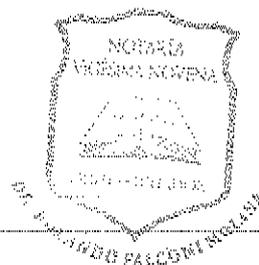
*Rodrigo Salgado Valdez*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0033794



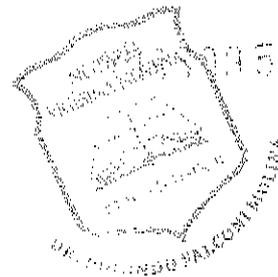
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.II. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSAL en el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

*[Firma manuscrita]*



RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

3246

DR. MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

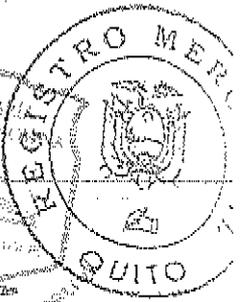
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 AGO. 2008

  
DR. MARCELO ICAZA PONCE

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2360 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento o lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 872 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 AGO 2008 del

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*[Handwritten signature]*

Las locuras apenas no nos harán jamás ser prudentes.

NAPOLEÓN

Director, el doctor David Anella Barrera... en el Ecuador en la presentación de ofertas para... las locuras apenas no nos harán jamás ser prudentes.

DE BOR MIL OCHO... EN CUENTRA VIGILANTE... EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD... EN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD...

En el Poder General... de la Superintendencia de Compañías... de la Superintendencia de Compañías...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ASFALTO Y COMBUSTIBLES DIASFALTO CIA. LTDA.

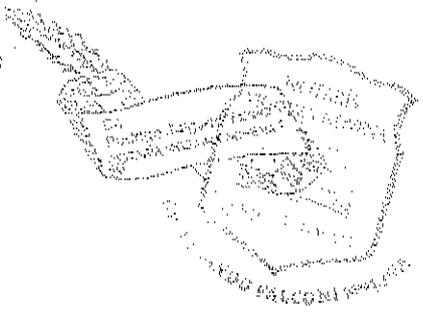
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LOS PROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.



105  
104  
103  
102  
101  
100  
99  
98  
97  
96  
95  
94  
93  
92  
91  
90  
89  
88  
87  
86  
85  
84  
83  
82  
81  
80  
79  
78  
77  
76  
75  
74  
73  
72  
71  
70  
69  
68  
67  
66  
65  
64  
63  
62  
61  
60  
59  
58  
57  
56  
55  
54  
53  
52  
51  
50  
49  
48  
47  
46  
45  
44  
43  
42  
41  
40  
39  
38  
37  
36  
35  
34  
33  
32  
31  
30  
29  
28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

Ab. Rocio  
Córdova  
los diecisiete

RODRIGO RODRIGUEZ CALZADO VALDEZ  
MEXICO





Factura: 002-002-000002062



20151701029000421

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701029000421

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	10
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
Interviniente persona, apellidos FORNAX GROUP CORP	REPRESENTADO POR	RUC	1792152151001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MONTUFAR GANGOTENA CARLOS CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707088645

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16/09/2008
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CESAR ALRCON
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1714767629

OBSERVACIONES:	COPIAS DE ARCHIVO OTORGADO EL: 11/05/2015
----------------	---

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000002110



20151701029000434

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000434

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PROCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18/09/2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4501

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FORNAX GROUP CORP	REPRESENTADO POR	RUC	1792152151001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MONTUFAR GANGOTENA CARLOS CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉGULA	1707088645

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13/05/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	




NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: REVISADA LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL CELEBRADA, ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP, A FAVOR DEL SR: CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL, LA REFERIDA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO

  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1791296737001  
**RAZÓN SOCIAL:** PROADSER S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** PROADSER S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FORNAX GROUP CORP  
**CONTADOR:** PAUCAR MOLINA ERIKA KATHERINE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/07/1995  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 22/08/1995 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2019  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: COREA Numero: 126 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Piso: 6 Oficina: 5D  
Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Telefono Trabajo: 023955400 Email: andres.villarreal@kfc.com.ec Celular: 0999445267 Email:  
ana.cordova@kfc.com.ec

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>	15	<b>ABIERTOS</b>	1
<b>JURISDICCIÓN</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS</b>	14



Código: RIMRUC2020000452756

Fecha: 14/02/2020 11:20:21 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992852690001  
RAZÓN SOCIAL: RENACENT C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: ROMO LEROUX ESTRADA ANDRES  
CONTADOR: CARREÑO CORONADO DOLORES CLEMENTINA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2014  
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/03/2014 FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES DE ACCIONES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Numero: 300 Edificio: C.C. PLAZA QUIIL Piso: 1 Oficina: LOCAL.  
14 Referencia ubicacion: FRENTE AL C.C. POLICENTRO Telefono Trabajo: 042282682 Email: dcarreno@inmobiliare.com.ec Fax: 042282682

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000015336

Fecha: 03/01/2020 13:36:43 PM




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170708864-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MONTUFAR GANGOTENA  
 CARLOS CRISTOBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**Estados Unidos de América  
 South Bend**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-11-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA PAULA  
 ENDARA HERNANDEZ**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

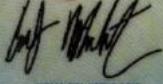
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MONTUFAR BARBA CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GANGOTENA CHIRIBOGA MARIA GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO  
 2018-02-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-02-16**

V2233/3222  
 000462838

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019**

**0025 M** JUNTA No. **0025 - 162** CERTIFICADO No. **1707088645** CÉDULA No.

**MONTUFAR GANGOTENA CARLOS CRISTOBAL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**  
 CANTÓN: **QUITO**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARROQUIA: **CUMBAYA**  
 ZONA:

**ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS**  
**2019**

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

  
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV